



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

DÍA DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANS

ARTÍCULO 1º.- Institúyese el día 18 de marzo de cada año como "Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans" en todo el territorio de la NACIÓN ARGENTINA, en conmemoración del fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, destacada activista de derechos humanos en general y de los derechos de la comunidad trans en particular.

ARTÍCULO 2º.- El PODER EJECUTIVO NACIONAL realizará, en la semana del 18 de marzo de cada año, actividades y campañas de difusión que promuevan la plena integración y el pleno goce de derechos de las personas trans.

ARTÍCULO 3º.- Incorpórase el día 18 de marzo con la denominación citada en el artículo 1º, al calendario escolar y a los lineamientos curriculares de la ESI "Educación Sexual Integral".

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La población trans padece en nuestra sociedad historias de constante menoscabo de derechos de raigambre constitucional, que lleva a las personas a una verdadera «muerte civil» sin lograr respeto por sus derechos. Entre los derechos constitucionales vulnerados podemos enumerar: a la igualdad y no discriminación, a la dignidad personal, al trabajo, a la seguridad física, a la seguridad social, a la privacidad, a la salud integral, a una adecuada calidad de vida, a la garantía de acceso a la educación, a una adecuada calidad de vida, entre otros.

El Plan Nacional contra la Discriminación¹, aprobado por decreto presidencial N° 1086/2005, en su diagnóstico consigna: *«La discriminación y marginación se potencia cuando las personas con diversa orientación sexual o identidad y/o expresión de género son, además pobres, portadoras de alguna enfermedad estigmatizada, miembros de grupos migrantes o pueblos indígenas y/o adscriben a posiciones políticas críticas»*. Este es el caso de un gran número de mujeres trans, para quienes —al cerrárseles toda otra opción— el trabajo sexual se convierte en la única salida laboral, lo que aumenta la discriminación, el estigma y la marginación.

En razón de la cruda realidad y estadísticas existentes, las personas trans que han alcanzado la edad de 40 (cuarenta) años, pueden ser consideradas verdaderas sobrevivientes; aunque sin dudas, esa edad las ha encontrado -en el mayor de los casos- excluidas de todo ingreso, beneficio social, previsional o jubilatorio, toda vez que las hostiles condiciones sociales y culturales en que se han desarrollado las han empujado a llevar su vida fuera del sistema socioeconómico formal y el empleo registrado.

Los padecimientos de las personas trans son múltiples pues se las discrimina en todos los ámbitos. Así lo ha descrito en el fallo de “ALITT” la Corte Suprema de Justicia de la Nación: *«...No sólo sufren discriminación social sino que también han sido victimizadas de modo gravísimo, a través de malos tratos, apremios, violaciones y agresiones, e inclusive con homicidios. Como resultado de los prejuicios y la discriminación que les priva de fuentes de trabajo, tales personas se encuentran prácticamente condenadas a condiciones de marginación, que se agravan en los numerosos casos de pertenencia a los sectores más desfavorecidos de la población, con consecuencias nefastas para su calidad de vida y su salud, registrando altas tasas de mortalidad, todo lo cual se encuentra verificado en investigaciones de campo»* .

¹ Disponible en: www.argentina.gob.ar/sites/default/files/hacia_un_plan_nacional_contra_la_discriminacion.pdf



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Según el informe anual del Observatorio de Crímenes de Odio LGBT+ de la Defensoría LGBT - dependiente del Instituto contra la Discriminación-, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires: *“en el año 2024 el 87% de las lesiones al derecho a la vida fueron a mujeres trans (58); el 5% a lesbianas (3); el 4% a varones trans (3) y el 4% restante se corresponden a varones gays cis (3). Estos alarmantes números muestran cómo la violencia hacia la comunidad LGBT+ está en Argentina particularmente dirigida: es en las mujeres trans en quienes se manifiesta con especial odio, saña y de la manera más brutal la discriminación en su máxima expresión, que en muchos casos termina con sus vidas”².*

A lo largo de toda su vida las mujeres trans son sometidas, por su identidad y expresión de género, a discriminación, estigmatización, hostigamiento, persecución, violencia física, violaciones, tortura y a otros abusos que en muchos casos terminan en muerte.

En general, las violencias comienzan a una edad muy temprana con la expulsión del hogar causada por los prejuicios de la propia familia y ubica a las mujeres trans en una situación extremadamente compleja para encarar cualquier proyecto de vida por falta de recursos, y por ende el debilitamiento de la red primaria de contención material y afectiva. Este extrañamiento forzado del hogar –sumado a la discriminación institucional- implica, en la mayoría de los casos, la exclusión del sistema educativo, cuyas consecuencias son reconocibles a lo largo de la vida y tiene un impacto directo en las oportunidades laborales de esta población. La discriminación en el mercado laboral responde al funcionamiento de una doble matriz de exclusión. En muchos casos, las personas trans son excluidas debido a su falta de educación formal. Pero aún cuando han tenido estudios -incluso universitarios- suelen ser discriminadas en el acceso y permanencia en el empleo en virtud de su identidad y expresión de género –es decir, porque son trans.

Esta exclusión sistemática es una de las principales razones para que esta población no acceda a sus derechos humanos más básicos e inalienables y sea un constante flanco de situaciones de violencia, lo que afecta negativamente cada ámbito de sus vidas. Así mismo, la internalización del estigma social y el miedo a vivir situaciones de discriminación, generan conductas de autoexclusión, baja autoestima y abandono o frustración en el cumplimiento de sus proyectos de vida.

A casi 14 años de aprobada la Ley de Identidad de Género, aún quedan muchas deudas sociales y estatales para con las personas trans. El Estado tiene la obligación de tomar los recaudos necesarios para

² Disponible en: <https://falgbt.org/ultimo-informe/>



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

prevenir estas muertes, y el deber de implementar medidas de acción positiva orientadas a brindar las oportunidades que históricamente les fueron negadas. Dichas acciones están previstas en los Tratados de Derechos Humanos incorporados a nuestra Constitución Nacional, que explicitan el deber estatal de remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo de las personas y la efectiva participación en la vida política, económica o social de la comunidad en la que se encuentra.

Claudia Pía Baudracco

Claudia Pía Baudracco nació el 22 de octubre de 1970 en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, y falleció el 18 de marzo de 2012, con 42 años de edad. Fue una militante por los derechos humanos y una de las principales referentes de la lucha por los derechos de las personas trans.

Activista por la igualdad y el acceso a todos los derechos para las personas trans (travestis, transexuales y transgéneros) fundó, junto a María Belén Correa y otras activistas, la Asociación de Travestis de Argentina (A.T.A) el 25 de junio de 1993.

Desde ese año y hasta 1995 fue Coordinadora nacional de A.T.A, asociación que luego (desde 1996 y hasta 2001) cambia su nombre a A.T.T.A, Asociación Travestis Transexuales Argentinas; a partir de ese momento, la Asociación comienza a federalizarse y dar forma al movimiento trans en todo el país. Posteriormente la asociación cambió finalmente a su nombre actual, A.T.T.T.A, Asociación Travestis Transexuales Transgéneros Argentinas.

Claudia Pía lideró desde ATTTA y la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT+), las acciones para la derogación de los Códigos de Faltas y Contravencionales en las provincias argentinas. Cuando se comenzó con dicha tarea, quince provincias del país criminalizaban la “homosexualidad y el travestismo”; hoy dichos artículos han sido eliminados en todo el país. Previamente había sufrido las consecuencias de la represión y el hostigamiento policial en su propio cuerpo. Debido a ello y a la discriminación por pretexto de su identidad de género y su expresión, debió vivir varios años en el exterior; primero en Uruguay y luego en Europa.

Incansable luchadora, fue miembro fundadora de la FALGBT+ en septiembre de 2005, integrando la primera Comisión Directiva y en el año 2010 pasó a ocupar la Secretaría de Mujeres Trans de dicha Federación.



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Dentro de A.T.T.T.A. se desempeñó en sus últimos años como referente de Argentina en la Red Latinoamericana de Personas Trans (RedLACTrans) y coordinadora de enlace nacional, desarrollando un amplio trabajo en todas las provincias argentinas. Dicha tarea la llevó a recorrer en varias oportunidades el país, apoyando eventos y marchas, y promoviendo la conformación de referentes locales de la Asociación que en la actualidad tiene presencia en todas las provincias de Argentina. En este sentido, su trabajo a nivel nacional contribuyó activamente a la campaña para la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario durante 2009 y 2010.

Activa militante por la ley de Identidad de Género, fue parte del debate en Comisiones en la Cámara de Diputados de la Nación; ocasión en la cual brindó un conmovedor discurso ante diputades de todos los bloques políticos, activistas y medios de comunicación.

Asimismo, encabezó la gira de difusión de la campaña pública que la FALGBT+ y ATTTA desarrollaron para apoyar la aprobación de la ley, la cual contemplaba una Guía para comunicadores y una publicación con aportes para el debate.

Dentro de sus acciones acompañó activamente la creación de ATTTA Trans masculinos y desarrolló una vasta tarea con personas trans privadas de la libertad, promoviendo la creación de mesas de diálogo con los servicios penitenciarios y la firma de la resolución de respeto a la identidad de género emitida por el Ministerio de Seguridad de la Nación en noviembre de 2011.

A pesar de haber facilitado el acceso a la identidad a aproximadamente cincuenta referentes trans, quienes iniciaron acciones en la justicia nacional, porteña y en varias provincias, su causa personal quedó pendiente de resolución en la justicia federal, lo cual la privó de cumplir uno de sus mayores anhelos, el del reconocimiento de la propia identidad.

El fallecimiento de Claudia Pía Baudracco es otro lamentable hecho que refleja la importancia de la sancionada Ley Nacional de Identidad de Género, ya que ella murió sin tener un D.N.I. que reconociera su identidad y todos los trámites relativos a su sepelio tuvieron que ser realizados con los datos registrales sin rectificar, lo que trajo aparejada una nueva situación de discriminación y de profunda tristeza para sus familiares y compañeros.

La temprana muerte de Claudia Pía Baudracco nos recuerda, de la manera más cruda, cuánto falta aún para que todas las personas trans puedan vivir una vida realmente digna, sin discriminación, con el derecho a ejercer todos sus derechos.



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Los avances normativos alcanzados en los últimos tiempos abren una nueva perspectiva, pero nos muestran también la necesidad de avanzar en políticas públicas específicas que promuevan el pleno goce de los derechos de las personas trans, y en visibilizar sus problemáticas específicas dentro del colectivo LGBTQ+ para impulsar los cambios socioculturales, económicos y simbólicos que garanticen la igualdad real.

Claudia decía, "Si hubiera podido elegir, no hubiera elegido ser discriminada pero sentí muy fuerte la expresión de género y así lo manifesté y por suerte me saqué una gran mochila, que era la de cumplir con las pautas sociales y no ser feliz. Hoy digo que, con tanta represión, con tanta tortura, igualmente volvería a nacer trans porque así soy feliz".

Entendemos que la declaración de un día específico sobre la Promoción de los Derechos de las Personas Trans, será un paso más en la concientización de la sociedad, tan necesaria para garantizar una vida digna y plena a este colectivo.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto de ley.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN